



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8242

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.033,56.- (PESOS UN MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del Agente GALARZA MARIA ALICIA CARRIZO DE, Legajo Nº 12800/7, conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993..... \$ 569,94
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992..... \$ 463,62

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1992 y 1993.

FINALIDAD 5 - UNIDAD 10 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 14
- EN EXCESO -

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1992 y 1993.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-59:-Autorizase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-60:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0945
DE FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el No 8242
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

